



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CORRALEJO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 del ejercicio de 2022*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Corralejo para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 9 de enero de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i>                     | <i>Importe</i>   |
|-------------|---|------------------|
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 125,00           |
| 6.          | Inversiones reales                      | <u>33.437,57</u> |
|             | Total aumentos                          | 33.562,57        |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i>                     | <i>Importe</i>    |
|-------------|---|-------------------|
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | -1.150,00         |
| 6.          | Inversiones reales                      | <u>-13.500,00</u> |
|             | Total disminuciones                     | -14.650,00        |

#### AUMENTOS DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i>   |
|-------------|---------------------|------------------|
| 8.          | Activos financieros | <u>18.912,57</u> |
|             | Total aumentos      | 18.912,57        |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Corralejo, a 16 de mayo de 2023.

El alcalde pedáneo,  
Alberto García Aparicio